



o

## **ACTA DE LA REUNION CONJUNTA DE LA SUBCOMISIÓN PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS POR CARRETERA Y DE LA SUBCOMISIÓN PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS, CELEBRADA EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2020.**

**ASUNTO: Estudio del Borrador de la Resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se establecen medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2021, del Borrador de la Resolución por la que se establecen medidas especiales de regulación de tráfico durante el año 2021 en la Comunidad Autónoma del País Vasco y del Borrador de la Resolución de restricciones a la circulación para las carreteras de Cataluña durante el año 2021.**

Debido a la situación sanitaria que se vive en este momento, se ha ofrecido a los convocados dos posibilidades para poder participar en estas Subcomisiones: bien de manera presencial en la Sala y bien a través de la plataforma TEAMS.

### **Participantes presenciales en la reunión:**

Presidente:

D<sup>a</sup> Silvia García Wolfrum, Jefa de Área de la Comisión de Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

D<sup>a</sup> Francisca Rodríguez Guzmán, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

D<sup>a</sup> Isabel Freire Peláez, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

D<sup>a</sup> Ana Rodríguez Gallego, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Hernando Cascajero, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

D<sup>a</sup> Ángeles de Marcos de Frutos, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

D. Javier Rubio Bartolomé, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

D. Mariano Moreno Juan, del Ministerio de Defensa

D<sup>a</sup> Pilar Muñoz Aller, del Ministerio del Interior, Dirección General de Tráfico

D<sup>a</sup> Esther Montes Pereda, del Gobierno Vasco

D<sup>a</sup> María Lourdes Puigbarraca Sol, de la Generalitat de Cataluña

D. Llorenç Prats Sagarra, de la Generalitat de Cataluña

D. José Antonio Rodríguez Llamazares, de la Junta de Extremadura

D. Antonio Rodríguez Moro, Ayuntamiento de Valladolid

D. José Manuel González Herrero, de FENADISMER

D. Jesús Métrida

D. Jesús Soriano, de FEIQUE

D<sup>a</sup> Nuria Lacaci Vázquez, de AEUTRANSMER

D. Juan Antonio Balvín Valenti, de FEDECOS

D. José Antonio Rodríguez Moro, de CONSEGUR

D. Ángel Freire

D. Esteban Pajares, de la Asociación Española de Operadores de Gases Licuados del Petróleo

D<sup>a</sup> Ainhoa González

D. Andrés Herbada Esteban, de ASTIC/UOTC.

D<sup>a</sup> Pilar Muñoz

D. Jordi Espín

D. Julio Viartola Molinero, de ASFARES

D. Rafael Santos Lozano

D. Jorge Golfín, de CC.OO.

D. Ángel Fernández Borrego, de REPSOL

D. Javier Sáez Lozano, de BEQUINOR

D<sup>a</sup> Nuria Cosido Pardo, de SEDIGAS

D. Ángel Fraile, de CETEMET

D. Arturo García Cobaleda, de AECSE

---

En Madrid a las 10:00 horas del día 14 de diciembre de 2020, en el Salón de Proyecciones de la primera planta del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, tiene lugar la reunión de la Subcomisión Mercancías Peligrosas por Carretera y de la Subcomisión para el Transporte de Mercancías Perecederas con asistencia de las personas relacionadas anteriormente y con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.- Aprobación del Orden del Día.
- 2.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión anterior.
- 3.- Borrador de la Resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se establecen medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2021.
- 4.- Borrador de la Resolución por la que se establecen medidas especiales de regulación de tráfico durante el año 2021 en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- 5.- Borrador de la Resolución de restricciones a la circulación para las carreteras de Cataluña durante el año 2021.
- 6.- Asuntos varios.

D<sup>a</sup> Silvia Garcia Wolfrum, inicia la sesión dando la bienvenida a todos los asistentes e inicia un preámbulo en el que informa que la reunión va a ser grabada para facilitar la elaboración del acta. Por ello invita a los participantes a que, al iniciar sus intervenciones, digan su nombre y la entidad a la que representan.

A continuación, da paso al orden del día:

### **Punto 1.- Aprobación del Orden del Día**

D<sup>a</sup> Silvia Garcia comenta que si no hay ninguna objeción al mismo, como es el caso, queda aprobada.

## **Punto 2.- Lectura y Aprobación si procede del Acta de reunión anterior**

Leída el acta de la reunión anterior de la Subcomisión de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, celebrada el día 4 de noviembre de 2020 ésta queda aprobada. En relación con el acta de la Subcomisión del Transporte de Mercancías Perecederas, D<sup>a</sup> Silvia García recuerda que aquella ya se aprobó por medios telemáticos.

## **3.- Borrador de la Resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se establecen medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2021.**

D<sup>a</sup> Silvia García cede la palabra a D. José Luis Chica, representante de la Dirección General de Tráfico, quien va a ser el encargado de presentar el Borrador de Resolución para el año 2021. Comienza diciendo que la resolución presentada sobre las restricciones es, de momento, un borrador y que, en el mismo, se han reproducido las medidas especiales que se establecieron para el año 2020, pero adaptadas al año calendario laboral del 2021. Recuerda que las medidas especiales son una orientación para que todos los usuarios de las vías sepan cómo circular durante ciertos períodos de tiempo o períodos del año en las carreteras (así se compaginan los usos de las vías con los de las actividades que se puedan realizar). Indica que, como otros años, al elaborar la resolución, la Dirección General de Tráfico se ha coordinado con la Dirección de Tráfico del Gobierno Vasco y con el Servei Català de Trànsit, para aquellas carreteras que discurren de una Comunidad a otra.

La disposición se compone de una parte dispositiva y de ocho anexos:

**Anexo I.-** Restricciones a pruebas deportivas, marchas ciclistas y otros eventos en carretera.

**Anexo II.-** Contempla aquellas restricciones para vehículos de más de 7.500 kg de m.m.a, vehículo que precisen autorización complementaria y vehículos especiales. Se divide este Anexo en dos partes; la parte a) se pueden encontrar las restricciones en periodos genéricos, que como es comprensible afectan, sobre todo al verano, al haber más movimientos por carretera, y una parte b) con restricciones específicas de las operaciones de tráfico.

**Anexo III.-** Figuran las materias peligrosas exentas de restricciones de mercancías. En un primer apartado a) se especifican las materias totalmente exentas de las prohibiciones establecidas en los puntos B.2.1 y B.2.2 y un punto b) figuran las materias peligrosas respecto de las cuales se puede levantar su restricción. El Sr. Chica se refiere a ellas expresamente porque, como se puede comprobar, en las últimas fechas se han levantado restricciones del transporte de aquellas mercancías peligrosas infecciosas relacionadas con el Covid'19. Se trata de una Resolución flexible que, dependiendo de como se desarrolle la situación pandémica que estamos viviendo, se iría adecuando a las necesidades de cada momento

**Anexo IV.-** Se incluye la Red de Itinerarios para Mercancías Peligrosas (RIMP). Indica el Sr. Chica que esta Red se ha ampliado en 66 km con respecto a la que se anunció en la Resolución de restricciones para el año 2020.

La red RIMP, en el año 2021, se compone de dos tipos de vías: carreteras convencionales, con una extensión de 2.775,5 km, que suponen el 18,6% de toda la Red RIMP y una red de Autovías o autopistas, con una extensión de 12.118,7, que suponen el 81,4% de toda la Red RIMP. El total de kilómetros que comprende la Red RIMP para el año 2021 asciende a 14.894,2 Km.

La Red RIMP, durante 2021, está previsto que experimente un incremento de nuevos tramos de vías de gran capacidad en 54,4 km con relación al año 2020, lo que equivale al 0,4% del total de la Red.

Para para 2021 también se han reemplazado 11,9 km de carretera convencional por autovía. Por todo ello, el total de tramos de autovía para la RIMP-2021, son los de nueva construcción (54,4 km) y los transformados de convencional a autovía (11,9 km),

Las nuevas autovías para este año 2021 de la Red RIMP son: la ampliación de nuevos tramos en AC-12 (A Coruña), A-11 (provincia de Soria), A-33 (provincias de Alicante y Valencia), A-38 (provincia de Valencia), A-316 (provincia de Jaén) y SE-40 (provincia de Sevilla).

Los detalles de las nuevas ampliaciones son:

–AC-12 A Coruña (AC-10) – San.Pedro de Nós-Oleiros (N-6) denominación final, por existir un túnel urbano no habilitado para mercancías peligrosas.

–N-122/A-11 Soria - Tudela de Duero (Soria), tramo nuevo de A-11 (autovía que sustituyen carretera convencional).

–A-33 Blanca (A-30) - Yecla, entre A-31 y A-35, tramo nuevo de autovía A-33 entre las carreteras A-31 y A-35 (a falta tan sólo de 1 Km, que es de momento carretera convencional (N-344)

–A-38 Sollana (AP-7) - Favara (AP-7), tramo nuevo de la autovía hasta AP-7 en Favara.

–A-316 Úbeda – Martos, tramo de autovía de 25 Km, que amplía el recorrido anterior de la autovía hasta Martos.

–Circunvalación de Sevilla, tramo nuevo de SE-40 que permite enlazar con la A-4 hacia Cádiz sin entrar en la SE-30.

**Anexo V.-** Recoge restricciones genéricas comunes que afectan a las mercancías peligrosas y a los transportes especiales durante los fines de semana, festivos y el paso de túneles.

**Anexo V I.-** Recoge la interrupción de obras en carretera con motivo de las circunstancias o características especiales del tráfico durante el año 2021, por el gran volumen de desplazamientos que se pueden producir.

**Anexo VII.-** Se recogen los tramos de carreteras que, por su accidentalidad y seguridad vial, se restringen a vehículos de más de 7.500 Kg y transportes especiales, dando alternativas al tramo restringido.

**Anexo VIII.-** Figuran los acontecimientos que se tienen previsto celebrar durante el año 2021, como macro-conciertos y grandes aglomeraciones de público y de vehículos, como pueden ser romerías. Así, en las carreteras afectadas, en cualquier momento, se podrían establecer medidas de regulación y de control debido a estos eventos.

Las restricciones que afectan a la A-1, AP-1 y N-1 el domingo 29 de agosto, se van a ampliar en los cuatro domingos anteriores a esta fecha, con una duración de cinco horas, debido a las intensidades que se registran en un sentido por el retorno y los movimientos que en verano se producen en estas carreteras.

D. José Luis Chica, concluye así su exposición sobre las restricciones al Tráfico propuestas por la Dirección General de Tráfico para el año 2021.

D<sup>a</sup> Silvia García agradece a D. José Luis Chica su exposición y cede la palabra a los presentes para que planteen, si así lo desean, sus dudas u observaciones.

D. José Antonio Rodríguez indica que, aunque se trata de una petición reiterada en el tiempo, quiere recordar el problema que supone para los transportistas abandonar la vía RIMP para descargar mercancías, lo cual ha generado alguna situación complicada; recuerda que la normativa solo contempla el abandono de la RIMP para descargar mercancías peligrosas, pero no para mercancías no peligrosas. Transmite así el problema que muchas veces surge y reitera la necesidad de poder dar una solución al mismo.

D. José Luis Chica agradece al interviniente la pregunta; el Sr. Chica está de acuerdo en que es un tema que se ha planteado muchas veces y sugiere que, en la medida de lo posible, se trate de descargar primero la mercancía peligrosa y en último lugar el resto de mercancías transportadas. Afirma que este asunto volverá a tratarse, pero, en principio, la única sugerencia que puede hacer es la comentada.

D. José Antonio Rodríguez indica que esa solución implica que, en ocasiones, se tengan que hacer muchos kilómetros de más.

D. José Luis Chica recuerda que el texto que se está estudiando es un borrador y que todas las preguntas y comentarios que se hagan se estudiarán y, de acuerdo a todo ello, se adoptará un texto definitivo.

#### **4.- Borrador de la Resolución por la que se establecen medidas especiales de regulación de tráfico durante el año 2021 en la Comunidad Autónoma del País Vasco**

D<sup>a</sup> Silvia García cede la palabra de D<sup>a</sup> Esther Montes quien va a ser la encargada de presentar el borrador de las restricciones del País Vasco para el 2021.

D<sup>a</sup> Esther Montes agradece a D<sup>a</sup> Silvia el uso de la palabra y comienza su exposición indicando que, en el borrador de la Resolución que se propone, no se han incorporado novedades con respecto a las del año 2020 y que, únicamente, se han adaptado las publicadas para el año 2020 al calendario del año 2021. Comenta que no hay restricciones para el puente de Reyes, ya que, en principio no se puede salir de la Comunidad, y que todo estará en función de la evolución de la situación de la pandemia.

D<sup>a</sup> Esther Montes prosigue su exposición indicando que, incluso las carreteras de la RIMP, son idénticas a las incluidas en la Resolución que fue publicada para el año 2020. De disculpa por haberse demorado en redactar el borrador de la Resolución que ahora expone, debido en gran medida a la cantidad de restricciones que se han establecido teniendo en cuenta la situación actual.

Recientemente, indica, igual que la Dirección General de Tráfico y el Servei Càtala de Trànsit, se han levantado las restricciones para el puente de La Inmaculada. Con anterioridad a esa fecha recuerda que se ha levantado alguna más. Indica que este año no se prevé ninguna restricción para el puente de Reyes, como ha venido ocurriendo los años anteriores ya que, en este momento no se puede salir de esta Comunidad Autónoma.

Como ya ha comentado, las restricciones están condicionadas a la evolución de la situación de Pandemia en la que vivimos e indica que, si finalmente se aprueban las restricciones que se prevén, estarán condicionadas a la evolución de la situación.

D. José Antonio Rodríguez toma la palabra para preguntar si el País Vasco podría incluir en su listado las fechas consecutivas de fiestas ya que, observa, que no lo tienen recogido.

D<sup>a</sup> Esther Montes entiende que el tema de las fechas de fiestas consecutivas sólo ocurre en Semana Santa. Cada año se ha estudiado el tema, pero posteriormente se ha contrastado que no es necesario por teniendo en cuenta el movimiento de tráfico durante estas fechas.

D. José Antonio Rodríguez comenta que él se refería a que, como se han unificado los criterios de la Dirección General de Tráfico, el Servei Càtala de Trànsit, que sí contemplan los días de fiesta consecutivos, quería aclarar esta duda. Recuerda que este año sí ha habido días de fiesta consecutivos. A su juicio debería recogerse para mantener la línea de uniformidad. D<sup>a</sup> Esther Montes agradece la sugerencia e indica que la tendrán en cuenta y lo volverán

a examinar por al encontrarse en estos momentos la Resolución en fase de borrador.

### **5.- Borrador de la Resolución de restricciones a la circulación para las carreteras de Cataluña durante el año 2021.**

D<sup>a</sup> Silvia García da la bienvenida a D<sup>a</sup> Lourdes Puigbarraca, Subdirectora General del Gestión de Tráfico del Servei CATALA de Trànsit, quien toma la palabra para saludar a todos los participantes de las Subcomisiones. Le acompaña en esta reunión D. Llorenç Prats, responsable de gestión del Trànsit, quien se va a encargar de presentar las restricciones para el 2021.

D<sup>a</sup> Lourdes Puigbarraca comienza su exposición indicando que, como ya han comentado D. José Luis Chica y D<sup>a</sup> Esther Montes respecto de las Restricciones de la DGT y del País Vasco, desde el Servei CATALA de Trànsit, también se recogen pocas novedades para el año 2021. Indica que, para elaborar el borrador del texto de la Resolución, se han coordinado con la Dirección General de Tráfico. Informa que, en este momento, el borrador se encuentra en trámite de audiencia a la espera de alegaciones de todos los componentes de la Comisión. En estos momentos, también en Cataluña se está esperando a ver cómo evoluciona la pandemia, porque podría ser que, a lo largo del año, se tuvieran que hacer algunas modificaciones. Cede la palabra a D. Llorenç Prats que va a presentar las restricciones en Cataluña para el 2021.

D. Llorenç Prats indica que el texto de la Resolución, al encontrarse en trámite de audiencia, se encuentra pendiente de recoger las aportaciones que les sean enviadas. Recuerda que, como ya ha expuesto D. José Luis Chica y D<sup>a</sup> Esther Montes, estos textos se confeccionan de manera coordinada de modo que se resuelvan, de la mejor manera posible, los casos que precisen coordinación entre las distintas administraciones. Se trata de mantener las disposiciones que hayan dado resultados, sin que se recojan cambios fundamentales, salvo los detalles que puedan ir surgiendo durante el período de audiencia.

Menciona que la red viaria de Cataluña es, en gran parte, tráfico de paso, en tránsito y esto, a veces, ha generado un problema en la red secundaria, por el hecho de que los vehículos pesados, con mercancías peligrosas o no, la utilizan para recortar recorridos o tiempos de viaje. Entiende que los tránsitos de largo recorrido, normalmente europeos, deberían de utilizar los itinerarios que coinciden con autopistas y autovías, lo cual constituye un objetivo que tratarán de alcanzar.

En lo que respecta a las restricciones de vehículos especiales se mantienen, básicamente, los casos singulares de túneles con acceso a Andorra como un caso especial, y respecto de la circulación de vehículos que transportan mercancías peligrosas, se mantiene la regulación de los años anteriores. También, en materia de circulación de vehículos con mercancías peligrosas se mantienen, igualmente, la gestión unificada de los túneles de



Cadí y de Viella por sus características de explotación; en este aspecto el Servei Català de Trànsit hace un trabajo conjunto con la dirección de ambos túneles a fin de que la gestión de la información sea lo más permeable posible, en beneficio de los usuarios de la vía.

El Sr. Prats recuerda que el Servei Català de Trànsit tiene disponible una herramienta telemática con consulta de itinerarios en su web. Se llama XIMP y actúa como soporte a la normativa que incluye la Resolución. Se trata de una herramienta que ha tenido un elevado volumen de consultas y ofrece un buen servicio a los profesionales del transporte. Sin embargo, reconoce que se trata de una herramienta que necesita una actualización constante en la medida en que la red sufre cambios y cada año actualizan los datos de la red de base. Un aspecto que les preocupa especialmente, y que en la edición pasada 2020 hicieron especial hincapié, fue en las restricciones derivadas de causas meteorológicas en la que estaban involucradas vehículos de mercancías peligrosas por razones de emergencia. En estos supuestos se mantienen los criterios que se adoptaron de forma conjunta con el sector de transporte sobre las limitaciones que tenían este tipo de vehículos en episodios de inclemencias graves (normalmente de nieve).

Por lo que respecta a la N-230, que es una carretera gestionada conjuntamente, desde el punto de vista de la circulación, con la Dirección General de Tráfico (por tratarse de una carretera que sale del ámbito de sus competencias) se ha tratado de buscar la mejor solución en conjunto con la Dirección General de Tráfico para su correcto funcionamiento.

Menciona que este año está pendiente de incorporar una novedad que tienen que consensuar con la Dirección General de Tráfico: una exención para dos o tres empresas que tienen la necesidad de llegar a sus bases de descansos y a sus lugares de residencia. Esto se introduciría en forma de exención, afectaría a muy pocos vehículos. El tema se incorporaría como una excepción específica.

Finalmente, quiere destacar que en el punto 1.1.2.4 del borrador de restricciones se recoge un listado de carreteras con dificultades de gestión: se trata de tramos de vías donde la circulación para algunos vehículos está restringida, si es en tránsito o de paso, para no realizar ninguna operación de transporte del tipo que sea.

Por otra parte, refiere que, en estos momentos, está pendiente de valoración final los transportes de mercancías peligrosas que acaban o empiezan en el puerto de Tarragona. La red de itinerarios quedaría igual y solo se plantearía la opción de que los transportes de mercancías peligrosas que empiezan o acaban en la zona logística del puerto de Tarragona pudieran tener una salida más directa a la AP-2, en función del mejor itinerario disponible.

Menciona que la A-17 ha sido prolongada hasta Valls.

En cuanto al transporte de mercancías perecederas queda incluida una reseña en el punto 5 de las exenciones relativas a la circulación de vehículos o conjuntos de vehículos dedicados al transporte de mercancías en general (están exentos de restricción por razón del calendario con carácter permanente incluyendo el retorno de vacío).

Para finalizar comenta el Sr. Prats que los trabajos sobre los días móviles, los días de máxima afluencia de tráfico que requieren medidas especiales de restricción de tráfico, se fijan de forma conjunta con el sector del transporte de Cataluña. Normalmente las restricciones solo se refieren a los retornos, es decir, a domingos y festivos de retorno, normalmente a la capital, a la zona metropolitana de Barcelona, que es el lugar en el que se originan las dificultades en la red viaria, la congestión y las dificultades en la fluidez de tráfico.

Finaliza su exposición agradeciendo de manera especial la colaboración de D. José Luis Chica en todo lo que se refiere a la gestión de la N-230, carretera con la que se comparte la gestión.

Por último, comenta que agradecería cualquier comentario o sugerencia que pudiera surgir a través de los cauces administrativos para así poder atender de la mejor manera posible cualquier duda o comentario.

D<sup>a</sup> Silvia García toma la palabra para dar las gracias a D. Llorenç Prats y a D<sup>a</sup> Lourdes Puigbarraca por la presentación de los dos borradores y abre el turno de preguntas y dudas.

D. Jesús Soriano escribe en el chat la página <http://ximp.gencat.cat/appximp/> para referencia de los presentes.

Comenta el Sr. Soriano que la aplicación informática de itinerarios de la red de mercancías peligrosas en Cataluña es una iniciativa que ha sido muy bien acogida desde FEIQUE e informa que, desde su asociación, se ha invitado a la Dirección General de Tráfico para que elabore una aplicación informática similar, para toda España. Aprovecha la ocasión para preguntar si en la página del Servei Català de Trànsit de la Generalitat se dispone o existe algún listado de lavaderos de cisternas de mercancías peligrosas, incluso con una opción de geolocalización en el mapa de Cataluña. El Sr. Soriano escribe en el chat una página web en la que se recoge una lista de lavaderos de cisternas con ámbito nacional, <http://www.lavaderosdecisternas.es/lavaderosdecisternas/>. Este listado ha sido elaborado como resultado de unos acuerdos adoptados entre FEIQUE, la Asociación de Cisternas de transportistas de cisternas, CETM-Cisternas y ANLIC, sin embargo, quiere manifestar que no existe una actualización de este listado con periodicidad anual.

D. Jesús Soriano aprovecha la ocasión para preguntar al representante del Servei CATALA de Trànsit si el listado de lavaderos de cisternas que hay en su página web está actualizado y, si así fuera, con qué frecuencia se actualiza.

D. Llorenç Prats responde que, como ya ha apuntado, la página web es objeto de actualización anual en lo relativo a las bases de datos de la red de carreteras, con la red cartográfica de fondo, que es la que, en alguna forma, resuelve los itinerarios. La presencia de una pestaña con lavaderos y algunas otras funcionalidades se trata de un valor añadido que se introdujo pero que no se actualiza con periodicidad fija. Toma nota de la página apuntada por el Sr. Soriano (cuya existencia desconocía), agradeciendo su aportación que será de gran utilidad para los usuarios de esta aplicación.

Una vez finalizados los comentarios, toma la palabra D<sup>a</sup> Isabel Freire para recordar que D. Eduardo Gómez se jubila el próximo 31 de diciembre y para anunciar que, a partir de esa fecha, será ella la que se encargará de las funciones que el Sr. Gómez ha venido desarrollando hasta este momento. Aprovecha el momento para proponer que, dado que, hasta la fecha, las restricciones se refieren exclusivamente a vehículos que llevan paneles naranjas, sería bueno que dichas restricciones se extendieran también a vehículos que lleven otro tipo de marcas (el caso de marcas LQ, de cantidades limitadas), es decir, cuando se transportan más de ocho toneladas de mercancías peligrosas en vehículos de más de 12 toneladas de masa.

D<sup>a</sup>. Esther Montes toma la palabra para indicar que, dado que los borradores se encuentran en fase de alegaciones, la propuesta se estudiará conjuntamente con los compañeros de ambas administraciones.

D. José Antonio Rodríguez interviene para comentar a los presentes cómo en el País Vasco y en Cataluña el reparto de glp, gasóleo etc. está exento de horarios y fechas, y sin embargo no lo está de rutas RIMP; este tema plantea problemas como el de que los transportistas tienen que hacer recorridos, a veces largos y plantea si este tema podría ser revisado.

D. Llorenç Prats toma la palabra para indicar que, al utilizar la aplicación, tras una consulta, el calculador contesta con un aviso en el que se recogen determinadas rutas, y se propone una solución concreta. Esta es una aplicación pensada para introducir puntos de origen y destino; evidentemente cuando los trayectos incluyen más de una carga y descarga, el inconveniente es que cada carga y descarga se interpreta como un trayecto nuevo (este caso está reflejado en la resolución). Insiste, por otro lado, que la consulta a la página está configurada de acuerdo con la normativa que, en este momento, es la Resolución.

No hay que olvidar que también la red viaria tiene sus limitaciones que influyen en los trayectos del transporte, como pueden ser los túneles; los túneles tienen que atravesarlos en unas condiciones de seguridad que no se pueden obviar y que el calculador tiene en cuenta.

D. Jesús Soriano pregunta a D. José Luis Chica si la Dirección General de Tráfico dispone entre sus aplicaciones una aplicación similar a la del Servei CATALA de Trànsit para toda España. Reconoce la utilidad que podría tener a nivel nacional disponer de una aplicación similar en la que, por ejemplo, se

incorporara también un listado de estacionamientos para mercancías peligrosas.

D. José Luis Chica responde a D. Jesús Soriano que, desde hace años, desde la DGT se está trabajando en una aplicación de este tipo, en la que se están incluyendo particularidades como listado de lavaderos...etc., sin embargo, el desarrollo está siendo lento por su complejidad.

D. Jesús Soriano agradece y apoya la iniciativa de la DGT, considerando que se trata de una línea de trabajo que será muy útil para el sector del transporte.

D. José Luis Chica informa que, en la página web de la DGT se encuentran recogidos distintos itinerarios que pueden ayudar al transportista. Los itinerarios RIMP están integrados dentro de la página web de la Dirección General de Tráfico.

## **6. Asuntos varios.**

D<sup>a</sup> Silvia García informa que la siguiente reunión será en marzo, antes de la Reunión Conjunta y la siguiente se celebrará en octubre, salvo imprevistos.

Sin más asuntos que tratar, y previo agradecimiento a todos los presentes por participar en la sesión celebrada de manera conjunta por las Subcomisiones de transporte de mercancías peligrosas y perecederas, se da por finalizada la reunión, levantando la Presidencia la sesión a las 11:05 horas.

Madrid, 14 de diciembre de 2020

Silvia García Wolfrum

M<sup>a</sup> Teresa Hernando Cascajero

Presidente de las Subcomisiones para la Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y de Mercancías Perecederas

Secretaria de la Subcomisión para la Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera.